




 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<p><b>PROYECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</p>		<b>Código:</b> PSO-PRO-003
			<b>Versión:</b> 3
			<b>Fecha:</b> 24/01/2024
			<b>Página</b> 1 de 6

<b>OBJETIVO</b>	Documentar las actividades necesarias para la gestión y el seguimiento a los graduados
<b>ALCANCE</b>	Observatorio de Graduados desde la gestión y actualización de la base de datos hasta la generación relevante y oportuna que sea requerida.
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<p>a) El Acuerdo 05 de 2006 del Consejo Superior de la Universidad de Manizales por el cual se establecen los principios, las políticas y composición del sistema de proyección social en la Universidad de Manizales establece en el Artículo 7 de las políticas de proyección social en el numeral 6 que la Universidad promoverá la vinculación activa de sus egresados para enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación, proyección social de la institución; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia y buscará proyectarse en todos los ámbitos de las sociedad para participar en los procesos de desarrollo, transformación social, cultural, política y ambiental del país y del mundo.</p> <p>b) El Acuerdo 02 de 2007 del Consejo Superior de la Universidad de Manizales por medio del cual se establece la estructura orgánica del sistema de proyección social de la Universidad de Manizales, define que la función de Proyección Social en la Universidad de Manizales, articulada a la Docencia y a la Investigación, debe ser altamente propositiva y con una visión prospectiva, que permita desarrollar procesos de asesoría, consultoría y formación continuada, así como propuestas de desarrollo que definan prioridades estratégicas para la Universidad, la región y el país.</p> <p>c) El Acuerdo 05 de 2006 del Consejo Superior de la Universidad de Manizales muestra que la Dirección de Proyección Social de la Universidad de Manizales tiene la función interna estratégica de relacionamiento externo, aspecto que se fortalece con el Acuerdo 02 de 2007 del Consejo Superior, donde entre los componentes del sistema de proyección social se encuentra las prácticas sociales estudiantiles, donde es visible su doble naturaleza como escenario de contraste de aprendizajes y conocimientos en la dinámica de los diversos sectores productivos y sociales, detallándose en sus dos objetivos concretos respectivamente: académico y social, y que las prácticas estudiantiles dependen de las Decanaturas, que definen su estructura y responsables, informando a la Dirección de Proyección Social sus avances y resultados.</p> <p>d) El Acuerdo No. 010 de del 26 de julio de 2011 adoptó la nueva Estructura Orgánica para la Universidad de Manizales, donde el Artículo sexto de Ámbito de planes, programas y proyectos, establece que, en la División de Desarrollo Humano, uno de los procesos de articulación de dicha División se encuentra el Observatorio de Egresados.</p> <p>e) La Resolución No. 018 del 31 de julio de 2012 emitida por el Consejo Superior establece el Día del Egresado de la Universidad de Manizales, el tercer jueves del mes de julio de cada año.</p> <p>f) La Resolución No. 021 del 9 de mayo de 2014 emanada de la Rectoría, expidió el reglamento de prestación de servicios de empleo del Observatorio de Graduados de la Universidad de Manizales.</p> <p>g) La Resolución No. 071 del 10 de noviembre de 2014 emanada de la Rectoría, derogó la Resolución No. 021 del 9 de mayo de 2014, y estableció el nuevo reglamento de prestación de servicios de empleo del Observatorio de Graduados de la Universidad de Manizales.</p>

	<b>PROYECCIÓN SOCIAL</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</b>		<b>Código:</b>	PSO-PRO-003
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha:</b>	24/01/2024
			<b>Página</b>	2 de 6

	<p>h) El documento de Sistema de Planificación Institucional (2014) destaca en la sección Futuros deseados (página 129) referidas a la proyección social el punto 6 de Mantener un adecuado nivel de actualización de los egresados, fortaleciendo la Institución y el crecimiento de los actores sociales implicados en los procesos.</p> <p>i) El Acuerdo No. 022 del 31 de mayo de 2022 por medio del cual se regulan los beneficios para estudiantes de pregrado de la Universidad de Manizales: becas, incentivos y monitorias, menciona en el Artículo 20 (Capítulo VI) una beca del 50% y 25% en primera y segunda mejor prueba a los mejores Saber Pro para posgrados aplicada a graduados de la Universidad de Manizales; en el Artículo 32 (Capítulo IX) un beneficio incentivo del 25% en valor de costos de matrícula en posgrados a los graduados de la Universidad de Manizales en representación activa del Estamento en el Consejo Superior, Académico o de Facultad y un 10% para los graduados en programas de pregrado y posgrado.</p> <p>j) La Resolución 0432 del 01 de septiembre de 2022 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo por medio de la cual se Autoriza para la Prestación del Servicio Público de Empleo, a la Bolsa de Empleo de la Universidad de Manizales.</p> <p>k) El Sistema Nacional de Acreditación para las IES nace formalmente en Colombia por el mandato del Artículo 53 la Ley 30 de 1992. Como consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha planteado desde la normativa exigencias de calidad a las IES, donde una de ellas se concentrado en que realicen un adecuado seguimiento de sus egresados y graduados, procurando conocer su ubicación, las actividades que estos desarrollan, verificando si esas actividades corresponden a los fines de la Institución, al compromiso social y al tipo de formación que ofrecen, todo con el propósito de evaluar constantemente la calidad y la pertinencia de la formación que imparten. Así mismo, se ha planteado como exigencia a las IES identificar el reconocimiento de calidad de sus egresados y graduados por su formación y su contribución derivado del desempeño de sus competencias, disciplina y ocupación correspondiente. Entre las normas que han sido expedidas para dar soporte a las exigencias de calidad con respecto a este Estamento se pueden enlistar las siguientes:</p> <p>o Ley 115 de febrero 8 de 1994, que determina que la comunidad académica (Artículo 6), siguiendo el artículo 68 de la Constitución Política, participa en la dirección de los establecimientos educativos, conformada por diversos actores entre ellos los egresados, todos participando en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo de las instituciones.</p> <p>O Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, donde entre las condiciones mínimas de calidad (Capítulo I) se menciona cumplir con Políticas y estrategias de seguimiento a egresados, que permita valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de los egresados, facilitar el aprovechamiento de los desarrollos académicos por parte del egresado y estimular el intercambio de experiencias profesionales e investigativas (Capítulo I, Artículo 14).</p> <p>O Ley 1188 de abril 25 de 2008, que establece entre las condiciones de calidad (Artículo 2) para obtener registros calificados los programas académicos, en condiciones de carácter institucional la existencia de un programa de egresados donde se haga seguimiento de largo plazo de los programas involucrando la experiencia del egresado en la vida universitaria.</p> <p>O Decreto 1295 de abril 20 de 2010, que en la evaluación de las condiciones de calidad institucional (Artículo 6) las instituciones deben presentar información de un programa de</p>
--	--

	<b>PROYECCIÓN SOCIAL</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</b>		<b>Código:</b> PSO-PRO-003
			<b>Versión:</b> 3
			<b>Fecha:</b> 24/01/2024
			<b>Página</b> 3 de 6

egresados, como estrategia de seguimiento de corto y largo plazo de los egresados, para conocer el desempeño y el impacto social de los programas, en modo de estimular intercambio de experiencias académicas e investigativas.

O Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que solicita en condiciones para obtener registro calificado (Sección 2) en evaluaciones de condiciones de calidad de los programas en relación con el sector externo el impacto derivado de la formación de los graduados por medios de análisis de desempeño laboral.

O Decreto 1330 de julio de 25 de 2019, donde se enfatiza en las condiciones de calidad institucionales (Sección, Subsección 1) la existencia de un programa de egresados; en la estructura administrativa y académica como parte del gobierno institucional y rendición de cuentas (Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.5.3.2.3.1.3.) la participación de egresados en los procesos de toma de decisiones; y un programa de egresados (Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.5.3.2.3.1.5.) donde estos apropian la misión institucional contribuyendo al desarrollo social y cultural por su desempeño profesional, por medio de políticas, planes o programas de promoción institucionales de seguimiento a su actividad, como establecimiento de mecanismo para propender por el aprendizaje a lo largo de la vida y vincular la experiencia del egresado en la dinámica institucional.



l) El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) define que uno de los lineamientos de acreditación de alta calidad institucional lo compone el conjuntos de procesos, productos e impactos resaltados del Factor 12 Comunidad de Egresados, el cual, desarrolla a través de elementos propios que determinan su potencial de calidad delimitados por las características 36 Seguimiento a Egresados , 37 Egresados y Programas Académicos y 38 Relación de los Egresados de la Institución ; y el mismo Acuerdo define que uno de los lineamientos de acreditación de alta calidad institucional de los programas académicos lo compone el conjuntos de procesos, productos e impactos resaltados del Factor 4 Egresados, el cual, se desarrolla a través de elementos propios que determinan su potencial de calidad delimitados por las características 16 Seguimiento a Egresados y 17 Impacto de los Egresados en el Medio Social y Académico .

m) El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) define en la característica 36 del Factor 12 Comunidad de Egresados que la institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados.

**DEFINICIONES**

La Oficina de Graduados de la Universidad de Manizales tiene como propósito fortalecer el vínculo de los graduados con la Institución, como agentes activos que participan y aportan al desarrollo de actividades y procesos de transformación económica, social, política y cultural de la región y el país. La apuesta central es por un óptimo servicio y un acertado relacionamiento interno y externo, en el marco del compromiso de alta calidad como institución de educación superior. La gestión se enmarca en cuatro ejes estratégicos:



(i) hacer seguimiento cuantitativo de los egresados y graduados, así como dar pautas institucionales para su seguimiento cualitativo, para la toma de decisiones instituciones y procesos de autoevaluación y acreditación; (ii) promover la intermediación laboral y la empleabilidad de los graduados por medio de la bolsa de empleo y actividades de fortalecimiento laboral; (iii) establecer espacios de relacionamiento interno y externo que contribuyan a la retroalimentación institucional

 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<p><b>PROYECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</p>		<b>Código:</b>	PSO-PRO-003
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha:</b>	24/01/2024
			<b>Página</b>	4 de 6



	<p>y medición del impacto del graduado en el entorno local, regional, nacional e internacional; y (iv) ejecutar, generar y difundir respectivamente estrategias de comunicación externa, contenido de valor y servicios de bienestar institucional para los graduados.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional (MEN) distingue entre los conceptos de egresado y graduado de la siguiente manera:</p> <p>O EGRESADOS: Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico. Tomado de: <a href="https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136473.html">https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136473.html</a></p> <p>O GRADUADOS: Persona natural que una vez ha terminado el programa académico y ha cumplido con los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico. Tomado de: <a href="https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136479.html">https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136479.html</a></p>
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	NTC ISO 9001:2015

Plan Estratégico del programa institucional de Graduados de la Universidad de Manizales:

EJE	ACTIVIDAD
1. Seguimiento y análisis	<p>Método de seguimiento cuantitativo a egresados y graduados de la Universidad de Manizales, distinguiendo entre cuatro usuarios: egresado pregrado, egresado posgrado, recién graduado y graduados antiguos; y tres objetivos de medición: actualización de datos de contacto, retroalimentación institucional y condiciones laborales y empleabilidad. Las principales bases de datos son:</p> <p>Institucional (registro académico), para información de seguimiento del número de graduados por nivel académico, género, grupos de edad, estrato socioeconómico de residencia, nivel de formación, metodología y Facultad. Fuente: Sistema de Información Gerencial de la Universidad de Manizales (SIGUM).</p> <p>Institucional (recolección por muestra generalmente), para información de seguimiento de los egresados y graduados de la institución con información de identificación, apreciación institucional y del programa académico, valoración de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas, impacto social y laboral y condiciones de empleabilidad. Fuente: Momento Cero, Momento Salida (OLE-MEN), Verificación de Enganche Laboral, Empleabilidad, Seguimiento a Graduados y Evaluación a Empleadores.</p> <p>Empleabilidad posgrados: <a href="https://questionpro.com/t/AXDoTZw7vm">https://questionpro.com/t/AXDoTZw7vm</a>  Empleabilidad pregrado: <a href="https://questionpro.com/t/AXDoTZwxqd">https://questionpro.com/t/AXDoTZwxqd</a>  Verificación enganche: <a href="https://questionpro.com/t/AXDoTZwr2s">https://questionpro.com/t/AXDoTZwr2s</a>  Evaluación práctica (pregrado): <a href="https://questionpro.com/t/AXDoTZzNXi">https://questionpro.com/t/AXDoTZzNXi</a>  Actualización de datos (micrositio): <a href="https://questionpro.com/t/AXDoTZwqID">https://questionpro.com/t/AXDoTZwqID</a></p>

 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<p><b>PROYECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</p>		<p><b>Código:</b> PSO-PRO-003</p>	<p><b>Versión:</b> 3</p> <p><b>Fecha:</b> 24/01/2024</p> <p><b>Página</b> 5 de 6</p>
---	---	---	-----------------------------------	--

	<p>Saber Pro (competencias), para información de seguimiento de competencias genéricas y específicas de estudiantes-egresados, como evaluación de resultados de aprendizaje. Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).</p> <p>OLE (vinculación), para información de seguimiento a la tasa de cotizantes de los graduados de la institución, por año de grado y nivel de formación y académico, ingreso base de cotización, género y área de conocimiento; así como información de recién graduados. Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)</p>
	<p>Apoyos a construcción de Factor Egresados en procesos de acreditación para los programas académicos de pregrado y posgrado y planeación institucional.</p>
<p>2. Intermediación laboral y empleabilidad</p>	<p>Estrategia de acompañamiento para la búsqueda de oportunidades laborales a los egresados y graduados de la Universidad de Manizales:</p> <p>Gestión administrativa de la Bolsa de Empleo (punto virtual del Servicio Público de Empleo), para la promoción del número de oferentes (estudiantes y graduados), número de empleadores (empresas) y publicación de vacantes. La prestación de los servicios de gestión y colocación por las bolsas de empleo es gratuita para oferentes (empresas) y demandantes de los servicios (estudiantes y graduados).</p> <p>La Bolsa de Empleo tiene como propósito dar la oportunidad a estudiantes y graduados de la Institución, de manera gratuita y exclusiva, de acceder directamente a las ofertas laborales publicadas por las diferentes empresas registradas, permitiendo también hacer seguimiento a ofertas laborales relacionadas con los perfiles profesionales de la Universidad e identificar las competencias generales y específicas de cada programa, como información clave para el mejoramiento de los planes de estudio. Actualmente se oferta cuatro servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro: inscripción del oferente (potencial empleador) buscadores y vacantes en la plataforma autorizada por el prestador.</li> <li>2. Orientación a estudiantes, graduados y empresas: acciones que buscan perfeccionar las habilidades y otras competencias de los usuarios, así como fortalecer los conceptos del mercado laboral con las empresas.</li> <li>3. Preselección: permite identificar entre los estudiantes y graduados, aquellos que cumplen con el perfil requerido en la vacante, mediante acciones generadas por el sistema de información autorizado y/o la gestión realizada por la Universidad de Manizales.</li> <li>4. Remisión: son las acciones que permiten poner a disposición de las empresas las hojas de vida de los estudiantes o graduados que cumplen con lo requerido en la vacante, por medio del sistema de información autorizado.</li> </ol> <p>Registro de los egresados y graduados: <a href="https://personas.serviciodeempleo.gov.co/">https://personas.serviciodeempleo.gov.co/</a></p> <p>Registro para empresas: <a href="https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx">https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx</a></p>

 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<p><b>PROYECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE GRADUADOS</p>		<b>Código:</b> PSO-PRO-003
			<b>Versión:</b> 3
			<b>Fecha:</b> 24/01/2024
			<b>Página</b> 6 de 6

	<p>Contacto: <a href="mailto:bolsadempleo@umanizales.edu.co">bolsadempleo@umanizales.edu.co</a></p> <p>Estrategias de empleabilidad y refuerzo laboral:</p> <p>Capacitaciones a estudiantes en competencias básicas de enganche laboral, por medio de medición de competencias actitudinales (test Confianza) y socialización.</p> <p>Certificaciones en competencias laborales genéricas y específicas, por medio de oferta de cursos cortos gratuitos certificados.</p>
<p>3. Relacionamiento interno y externo</p>	<p>Visibilizar y socializar los servicios de la Oficina de Graduados</p> <p>Visitar a grandes empresas de ciudad para (i) identificación de graduados y socialización de servicios; (ii) apertura de convenios para práctica estudiantil; (iii) gestión de recursos para Plan Futuro (programa de donación); (iv) socialización de la Bolsa de Empleo; y (v) contacto para estudio de tendencias ocupaciones y evaluación de empleadores.</p> <p>Celebrar el evento del Día Institucional del Graduado.</p>
<p>4. Comunicación y Servicios</p>	<p>Manejo de las redes sociales de la Oficina de Graduados y gestión de contenido para el micrositio de Graduados.</p> <p>Generar espacios y acciones para visibilizar a los graduados.</p> <p>Gestionar convenios y alianzas comerciales en beneficio de los Graduados.</p> <p>Promover el uso y utilización de los graduados de los servicios de bienestar institucional (Biblioteca, Deporte, Cultura, Emprendimiento, Coworking, Relaciones internacionales, Idiomas, Becas, MOOC y Alianzas Comerciales).</p> <p>Apoyar informativamente las solicitudes de trámites institucionales internos (carné institucional, notas y certificados y tarjea profesional)</p>